DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15115
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368375

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	14	**MOVIL:**	Móvil 07	
FECHA:	19/11/2020	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 113C No. 142A-98	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1:97196.92 Y_1:116709.54 X_2:97209.09 Y_2:116728.59 X_3:97130.77 Y_3:116773.57 X_4:97120.45 Y_4:116758.49
SECTOR CATASTRAL:	Lombardía	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					$12m^2$
UPZ:	28-El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0134XZHY	**PREDIOS EVALUADOS**					1
AREA INSPECCIONADA:	$45m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39090

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Caída de elementos externos

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

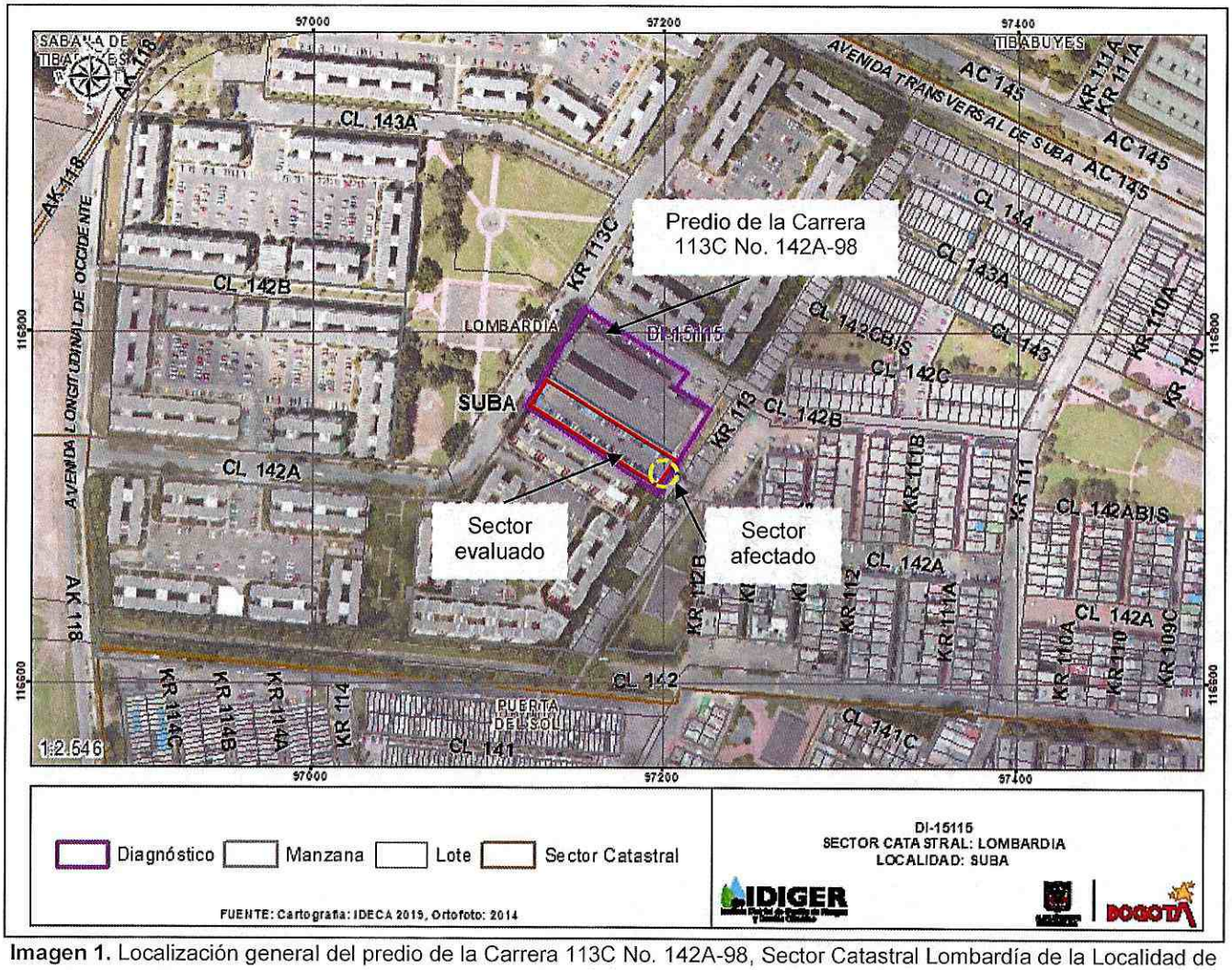

Imagen 1. Localización general del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCION

El día 19 de noviembre de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba, encontrando una zona relativamente plana, con vías de acceso en pavimento flexible, y en donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles de altura construidas en muros de carga en mampostería reforzada, muros de carga en concreto reforzado y pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se identifica una estructura de dos (02) niveles, correspondiente al Hospital Cafam Suba, y construida posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y cubierta en estructura metálica (ver fotografía 2). En el costado sur del predio se localiza un parqueadero de aproximadamente 1450m², en donde se presenta la pérdida de verticalidad de un

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

individuo arbóreo ubicado en el costado oriental del parqueadero, afectando un área de aproximadamente 12m² (ver fotografías 3 y 4). Cabe mencionar que, hacia el costado posterior del individuo arbóreo se identifica una estructura de un (01) nivel de altura construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería sin confinar, sobre la cual no se observa alguna afectación producto de la caída del individuo arbóreo (ver fotografía 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Caída de individuo arbóreo en el costado oriental del parqueadero del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

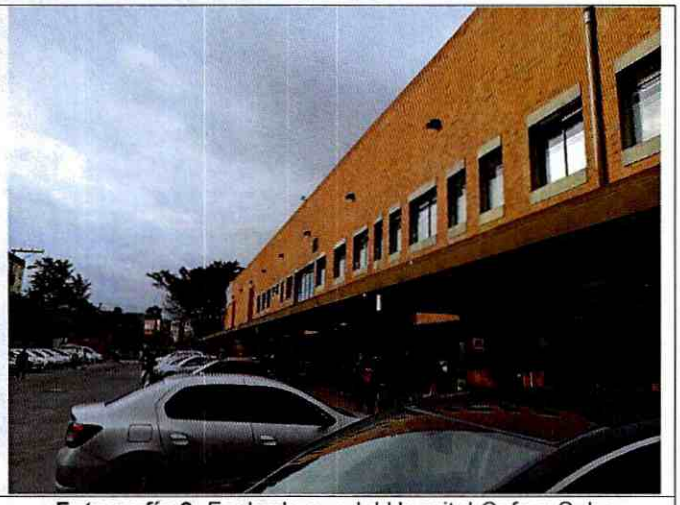

Fotografía 2. Fachada sur del Hospital Cafam Suba





Fotografías 3 y 4. Perdida de verticalidad en individuo arbóreo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografías 5 y 6. Estructura del costado posterior del individuo arbóreo con pérdida de verticalidad

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 113C No. 142A-98	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Caída de individuos arbóreos en la zona del costado oriental del parqueadero del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado, ubicados en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba. La inspección visual se realizó el día 19 de noviembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A causa de las condiciones evidenciadas en el momento de la visita, y el compromiso que estas representan, se recomienda la restricción parcial de uso del costado oriental del parqueadero del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba, en un área aproximada de 35m² junto al individuo arbóreo con pérdida de verticalidad.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368375.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5177	Luis Fernando Sierra	6620300	Carrera 113C No. 142A-98	Restricción del costado oriental del parqueadero

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del costado oriental del parqueadero del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad Suba, se encuentra comprometida en la actualidad ante las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.
- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad y funcionalidad de la estructura ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba, acatar la recomendación de restricción de uso del costado oriental del parqueadero en un área aproximada de 35m² junto al individuo arbóreo con pérdida de verticalidad, hasta que se adelanten las acciones necesarias que garanticen la seguridad en la zona.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado oriental del predio de la Carrera 113C No. 142A-98, en el Sector Catastral Lombardía de la localidad Suba, teniendo en cuenta que se evidencia pérdida de verticalidad en uno de estos, con el fin de adelantar las correspondientes acciones que garanticen la funcionalidad del parqueadero del costado sur del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Enrique Linero Firma:_____ Nombre: **Enrique Linero Soto** Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en estructuras *Profesional especializado*
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071